



DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)
Mérida, Yucatán.

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CVII MERIDA, YUC., VIERNES 16 DE JULIO DE 2004. NUM. 30,175

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 541

SE REFORMA EL ARTICULO 226 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES DEL ESTADO DE YUCATAN3

SECRETARIA DE ECOLOGIA

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PUBLICA.....5

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

AVISO.....7

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO.

AVISO.....7



PODER LEGISLATIVO

DECRETO

SE DECLARO ELECTO AL DIPUTADO EDUARDO SOBRINO SIERRA, COMO TERCER VOCAL DE LA GRAN COMISION DE LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN.8

DECRETO

SE CONVOCA A LOS PARTIDOS POLITICOS, A LOS CIUDADANOS Y HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE AKIL, TAHMEK Y QUINTANA ROO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATAN, A PARTICIPAR EN LA ELECCION EXTRAORDINARIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE.9

AYUNTAMIENTO DE MERIDA.

CONVOCATORIA11

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN. (SUPLEMENTO).

AVISO.....12

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
DECRETO NÚMERO 541**

**CIUDADANO PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES
HAGO SABER:**

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN, D E C R E T A:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 226 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 226.- Para que en el Estado hagan fe los documentos públicos del Distrito Federal o de cualquier otro Estado de la República, bastará que cumplan con las formalidades necesarias para su expedición, sin necesidad de legalización.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO
EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL CUATRO.- PRESIDENTE DIPUTADO CONTADOR
PÚBLICO JOSÉ FERNANDO ROJAS ZAVALA.- SECRETARIO
DIPUTADO INGENIERO GASPAR MIGUEL ÁNGEL SALAZAR CATZÍN.-
SECRETARIO DIPUTADO LICENCIADO ROBERT GUTIÉRREZ
CRESPO.- RÚBRICAS.**

Y POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

(RUBRICA)

C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

(RUBRICA)

ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIÉRREZ.

Mérida, Yucatán, a 22 de Junio del año 2004.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA**

El Lic. CARLOS HERNÁN FIGUEROA MARTÍNEZ ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la construcción y operación de una mini estación de servicio denominada Chan Yaxché, la cual tendrá como principal actividad la venta de gasolina Magna Sin y Premium. La mini estación de servicio estará ubicada en el tablaje catastral número 4088 de la localidad de Tezoco, municipio y partido de Valladolid, Yucatán, ahora denominado por alineación tablaje catastral número 4088 de la calle 41 de Valladolid, Yucatán (carretera Valladolid-Cancún).

El proyecto contempla la instalación de dos tanques ecológicos subterráneos para los combustibles Magna Sin, Premium y Diesel, cada uno con capacidad de almacenamiento de 40,000 litros. También contempla la instalación de 2 islas con un dispensario (de cuatro mangueras) cada una, la construcción de instalaciones civiles, hidráulicas, electromecánicas, de seguridad y la implementación de áreas verdes.

El predio tiene un área total de 60,195 m², de los cuales la miniestación de servicio ocupará 1,064 m², distribuidos de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (m²)	PORCENTAJE (%)
Terreno	1,064	100.00
Área verde	77	7.24
Áreas de tanques	95	8.93
Área de dispensarios	131	12.31
Cuarto de máquinas	6	0.56
Oficinas y cuarto de control	13	1.22
Baño de empleados	4	0.38
Cuarto de desperdicio	3	0.28
Circulación	735	69.08

El Lic. CARLOS HERNÁN FIGUEROA MARTÍNEZ está obligado a cumplir con todo lo manifestado en los estudios respectivos, para mitigar los Impactos Ambientales ocasionados; adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 42/2003 y que puede ser consultado en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en la calle 64 No. 437 entre 53 y 49-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**


**M.I.A. LUIS JORGE MORALES ARJONA
SECRETARIO DE ECOLOGÍA**



PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

A V I S O

Se comunica al público en general, abogados y litigantes que el primer período vacacional de esta Dependencia serán del 16 al 30 de julio, dejando guardia que cubrirá el horario habitual durante este lapso para la solución de algún conflicto laboral.

Atentamente

ABOG. FRANCISCO ANTONIO PARRA CARRILLO.

Procurador de la Defensa del Trabajo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

DEL ESTADO.

Expedientes administrativos formados con motivo de recurso de revocación interpuestos por María del Carmen Bernés García con su carácter de apoderada de Asesoría en Redes y Telecomunicaciones S.A. de C.V., y de María Estela Cepeda Bernés y María del Carmen Cepeda Bernés. (Acuerdo de fecha 1 de julio de 2004).

A T E N T A M E N T E.

Sufragio Efectivo. No Relección.

Mérida, Yuc., a 14 de julio de 2004.

La Directora del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.

Lic. María Elizabeth López Valencia.

PODER LEGISLATIVO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Transitorio Primero del Decreto aprobado en sesión de fecha 13 de Julio del año en curso, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 14 de Julio de 2004, se declara electo al Diputado Eduardo Sobrino Sierra, como Tercer Vocal de la Gran Comisión de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, quien durará hasta concluir el Período Constitucional de esta Legislatura.

Por tal razón, la Gran Comisión de la LVII Legislatura del Estado de Yucatán, quedará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE: DIP. C. BENITO FERNANDO ROSEL ISSAC.
SECRETARIO: DIP. C. LUIS OCTAVIO MONTOYA MARTÍNEZ.
VOCAL: DIP. C. FEDERICO GRANJA RICALDE.
VOCAL: DIP. C. JORGE MANUEL PUGA RUBIO.
VOCAL: DIP. C. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

T R A N S I T O R I O:

Único.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-
PRESIDENTE.- DIPUTADO JORGE MANUEL PUGA RUBIO.- SECRETARIA.-
DIPUTADA LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO.-
SECRETARIO.- DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA.- RÚBRICAS.

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se convoca a los Partidos Políticos, a los Ciudadanos y Habitantes de los Municipios de Akil, Tahmek y Quintana Roo, todos del Estado de Yucatán, a participar en la **Elección Extraordinaria de Regidores Propietarios y Suplentes**, para la integración de los Ayuntamientos citados, mediante el Sistema de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, en los términos de los artículos 30 fracción XLIII Bis y 76 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Elección Extraordinaria en los Municipios de Akil, Tahmek y Quintana Roo, todos del Estado de Yucatán, se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Código Electoral del Estado de Yucatán, y al Decreto 265 de fecha 15 de mayo del año 2000, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 16 del mismo mes y año.

ARTÍCULO TERCERO.- La Elección Extraordinaria a realizarse en los Municipios de Akil, Tahmek y Quintana Roo, todos del Estado de Yucatán, se efectuará el domingo treinta y uno de octubre del año 2004.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Regidores electos de los Ayuntamientos en los municipios relacionados entrarán en funciones del día primero de diciembre de año 2004 y durarán en su cargo, hasta el día 30 de junio del año 2007.

ARTÍCULO QUINTO.- En términos del artículo 11 del Código Electoral del Estado de Yucatán, el Instituto Electoral del Estado en el

ámbito de su autonomía constitucional, técnica y administrativa, ajustará los plazos fijados en las distintas Etapas del Proceso Electoral, a las condiciones óptimas posibles para la realización de este proceso electoral extraordinario; sin menoscabo de los derechos y prerrogativas que la Ley reconoce a los ciudadanos yucatecos y a los partidos políticos, como lo establece el numeral 10 del Código Electoral del Estado en vigor.

T R A N S I T O R I O:

Único.- Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- PRESIDENTE.- DIPUTADO JORGE MANUEL PUGA RUBIO.- SECRETARIA.- DIPUTADA LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO.- SECRETARIO.- DIPUTADO JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA.- RÚBRICAS.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA 2004-2007

CONVOCA

A los Abogados o Licenciados en Derecho interesados en presentar el Examen de Conocimiento para aspirar a ser Juez Calificador del Municipio de Mérida.

I.- Inscripciones, entrega de fichas y temario lunes 19 de julio de las 8:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Presidencia Municipal.

II.- El examen se llevará a cabo el viernes 23 de julio, de las 8:30 a las 10:30 horas, en la Sala Audiovisual del Centro Cultural Olimpo.

III.- Los sustentantes que resulten aprobados, serán informados mediante lista que se dará a conocer en las oficinas de la Secretaría Municipal el martes 27 de julio a partir de las 13:00 horas.

Las personas aprobadas presentarán a más tardar el día jueves 29 de julio, la siguiente documentación que acredite:

- 1) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
- 2) Contar con título de Abogado o Licenciado en Derecho, debidamente expedido.
- 3) Tener cédula profesional y por lo menos tres años de ejercicio profesional.
- 4) Carta solicitud en la que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifieste no haber sido condenado por delito intencional y tener modo honesto de vivir.
- 5) Contar con una edad mínima de 30 años y máxima de 60 años.

El Presidente Municipal en uso de la facultad que le confiere el artículo 124 de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Yucatán y 4º fracción II inciso a) del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mérida, elegirá a las personas de entre aquellas que hayan acreditado el examen y presentado la documentación anteriormente manifestada; mismas a las que propondrá al H. Ayuntamiento, para que este último, tenga a bien nombrarlos Jueces Calificadores del Municipio de Mérida.



ING. MANUEL FUENTES ALCOCER
PRESIDENTE MUNICIPAL

Mérida, Yucatán a 12 de julio del año 2004.



C. LEANDRO MARTINEZ GARCIA
SECRETARIO



**Club Campestre
de Mérida**

Club Campestre de Mérida, S.A. de C.V.
Calle 30 No. 500, colonia México
Mérida, Yucatán, 97120 México

Tels. (9) 944-25-52, 944-25-55 y
944-25-56
Fax (9) 944-34-93

CLUB CAMPESTRE DE MERIDA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Club Campestre de Mérida, S. A. de C. V., para la Asamblea General ordinaria Anual, que se efectuará el próximo día lunes 2 de agosto de 2004, a partir de las 13:30 horas, en el local social, predio número 500 de la Calle 30 Diagonal, de la Colonia México de esta Ciudad conforme el siguiente:

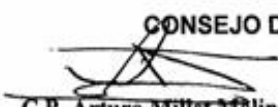
ORDEN DEL DIA

- I. Lectura de la convocatoria
- II. Lista de presencia, verificación de la personalidad de los accionistas
- III. Declaración que hará el presidente de estar legalmente constituida la Asamblea
- IV. Informe del Presidente
- V. Informe de Tesorería
- VI. Informe del Comisario
- VII. Lectura del informe de los auditores
- VIII. Aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2003
- IX. Asuntos generales
- X. Elección de las personas que constituirán el Consejo de Administración en el próximo ejercicio social
- XI. Nombramiento de la persona que deberá comparecer ante Notario Público, para la protocolización del Acta de Asamblea General de Accionistas
- XII. Clausura de la Asamblea

Para tener derecho a asistir a dicha Asamblea, los señores Accionistas deberán con veinticuatro horas de anticipación depositar sus acciones en la Tesorería del Consejo, a fin de que les expidan la constancia respectiva, conforme a lo estipulado en la Cláusula Vigésima de la Escritura de Constitución Social.

Mérida, Yucatán, 16 de julio de 2004

CONSEJO DE ADMINISTRACION


C.P. Arturo Miller Molina
Presidente


Lic. Allan Molina Alvarez
Secretario



**Club Campestre
de Yucatán**

Club Campestre de Yucatán, A.C.
Calle 30 No. 500, colonia México
Mérida, Yucatán, 97120 México.

Tels. (9) 944-25-52, 944-25-55 y
944-25-56
Fax (9) 944-34-93

CLUB CAMPESTRE DE YUCATAN, A.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de número y miembros afiliados del Club Campestre de Yucatán, A. C., para la Asamblea General de Asociados, que se efectuará el próximo día lunes 2 de agosto de 2004, a partir de las 12:30 horas, en el local social, predio número 500 de la Calle 30 Diagonal, de la Colonia México de esta Ciudad conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura de la convocatoria
- II. Lista de presencia, verificación de la personalidad de los asociados de número
- III. Declaración que hará el Presidente de estar legalmente constituida la Asamblea
- IV. Informe del Presidente
- V. Informe de Tesorería
- VI. Informe de los auditores
- VII. Aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Asociación, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2003
- VIII. Asuntos generales
- IX. Elección de los componentes de la Junta Directiva, conforme a la Cláusula decimotercera de la escritura de la Constitución Social
- X. Nombramiento de la persona que deberá comparecer ante Notario Público, para la protocolización del Acta de Asamblea General de Asociados
- XI Clausura de la Asamblea

Mérida, Yucatán, 16 de julio de 2004

JUNTA DIRECTIVA

C.P. Arturo Millet Molina
Presidente

Lic. Allan Molina Alvarez
Secretario

S I N T E X T O

S I N T E X T O

IMPRESO EN LOS TALLERES CM IMPRESORES